



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO : OLBAR JESUS TRUJILLO VARGAS
RADICADO : 41-001-40-03-008-2012-00390-000

Vista la solicitud elevada por parte del apoderado general de la entidad BANCO POPULAR S.A., procede el despacho a tener al Doctor JAIME ALBERTO ARCE SALGADO, quien actúa en calidad de Apoderado general de la entidad financiera BANCO POPULAR S.A., y a la Doctora ADRIANA PAOLA HERNANDEZ ACEVEDO, en calidad de Representante Legal de la Sociedad CONTACTO SOLUTIONS S.A.S., frente a la solicitud, que se tenga en cuenta para todos los efectos legales la cesión de los créditos, garantías y privilegios que como acreedor le correspondían al cedente, hasta la concurrencia del monto cancelado con relación a la obligación que se cobra en el presente proceso.

Observa este Despacho que la citada petición ha sido presentada en legal forma por las citadas partes, cumpliendo con las formalidades legales previstas en este caso y encontrándose ajustada a derecho, el Juzgado accede a ello y en consecuencia,

DISPONE.-

PRIMERO: ACEPTAR la **CESION, RECONOCER Y TENER** para todos los efectos legales la cesión de los créditos, garantías y privilegios que como acreedor detenta el cedente hasta la concurrencia del monto cancelado, a favor de **CONTACTO SOLUTIONS S.A.S.**, con relación a la obligación que se cobra por medio del presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

/Amp.-

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 4 de marzo de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 012 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO